

## PROCEDIMIENTO

---

# LICENCIA PROPIEDAD INTELECTUAL

- INVESTIGADOR comunica a la OTC el interés de una ENTIDAD por su PI (obra).
  - A. La ENTIDAD presenta oferta de explotación
    - La OTC verifica y valida la oferta con el INVESTIGADOR y la ENTIDAD.
  - B. La ENTIDAD no presenta oferta de explotación.
    - La OTC trabaja con el INVESTIGADOR para preparar oferta de explotación
    - Presentación de la oferta a la ENTIDAD y negociación
- La OTC realiza el contrato.
- Firma empresa.
- Firma Vicerrector de Investigación y Transferencia.
- Envío copia de contrato a empresa e investigador
- Comunicación interna: solicitud de emisión de factura (tesorería).
- ULE emite la factura.
- Envío de factura a la empresa.
- Se guarda documento de cobro.